



**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES  
DISTRITO XIV**



ASUNTO: Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, con la finalidad de que se sujeten a las medidas de austeridad y racionalidad para la integración de su Presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

Villahermosa, Tabasco, Octubre 30 de 2018.

30/10/18  
12:30 p m

**C. DIP. TOMÁS BRITO LARA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.  
P R E S E N T E:**

La suscrita Diputada **Cristina Guzmán Fuentes**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de Morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente punto de Acuerdo con el que se EXHORTA al CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, con la finalidad de que se sujeten a las medidas de austeridad y racionalidad para la integración de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, al tenor de la siguiente:



## DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES DISTRITO XIV



### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO:** La transparencia y el derecho al acceso de información pública en el ámbito del ejercicio del poder, son herramientas que nos permiten estar informados del empleo honesto y claro de los recursos públicos, teniendo como objetivos evitar los abusos de autoridad y los actos de corrupción; por lo que este punto de acuerdo, tiene como finalidad dar un mensaje claro de lo que como entes públicos podemos realizar y apegarnos a las medidas de austeridad y racionalidad en nuestro quehacer como servidores públicos.

**SEGUNDO:** Que el término **austeridad** hace referencia a la reducción del gasto por parte de los gobiernos con el objetivo de reducir el déficit presupuestario. Por consiguiente las **medidas de austeridad** suelen incluir recortes salariales y se toman, cuando existe la amenaza de que un gobierno no pueda cumplir con sus obligaciones de deuda. Tal situación se puede producir si un gobierno se ha endeudado, gastando más de lo que ingresa. Lo que viene sucediendo con quienes han mal llevado las riendas de la administración pública de nuestro querido Tabasco. Por otra parte, la racionalidad es la capacidad que tenemos de pensar, evaluar, entender y actuar de acuerdo a ciertos principios de mejora y consistencia, para satisfacer algún objetivo o finalidad.

**TERCERO:** Que atendiendo a las medidas de austeridad implementado por nuestro Presidente Electo, el Lic. Andrés Manuel López Obrador y de nuestro Gobernador Electo, el Lic. Adán Augusto López Hernández, el pasado 05 de Septiembre de 2018, la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad el acuerdo 01/2018, mediante el cual ajustamos la percepción a nuestros salarios como Diputados Locales, esto con la finalidad de que lo ahorrado puedan ser destinados a obras y programas sociales en beneficio del pueblo de Tabasco.

**CUARTO:** Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, es el organismo ciudadano, público, personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, responsable de cumplir con la función de organizar en forma



## DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES DISTRITO XIV



periódica la celebración de las elecciones locales de autoridades y representantes populares en el estado de Tabasco.

**QUINTO:** Que de acuerdo a lo anterior, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, está dotado de autonomía para la elaboración de su proyecto de presupuesto de egresos, tal y como lo viene realizando desde su creación; pero lo que da origen a esta punto de acuerdo, precisamente consiste en la falta de las medidas de austeridad que este Órgano Electoral Local, toma al momento de realizar el referido presupuesto.

**SEXTO:** Que con fecha 23 de Octubre de 2018 el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, aprobó en Sesión Ordinaria el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019; lo que llama la atención del referido proyecto es el **Importe del Gasto Corriente u Ordinario**, el cual fue proyectado por la cantidad de **\$120,617,316.00** (Ciento veinte millones seiscientos diecisiete mil trescientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), dinero que pretenden erogar cuando **no es un año electoral** y por consiguiente **no se justifica** la exorbitante y excesiva cantidad que el citado órgano electoral solicita.

Además qué como antecedentes podemos citar que con fecha 27 de Septiembre de 2017, el entonces Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, aprobó el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal para el 2018 que en el rubro de **Importe para Gastos Ordinario de Operación** solicitó **\$103,842,124.21** (Ciento tres millones ochocientos cuarenta y dos mil ciento veinticuatro pesos 21/100 M.N.); es decir, en año electoral solicitaron una cantidad inferior a la que hoy pretenden ejercer para el 2019.

Por lo que estamos hablando de que están solicitando la cantidad de **\$16,775.191.79** (Dieciséis millones setecientos setenta y cinco mil ciento noventa y un pesos con 79 centavos) más que un año electoral, en donde podría justificar de cierto modo la carga de trabajo que realizan.

No obstante a lo anterior, me permito señalar que según lo publicado en la Página de transparencia de dicho Instituto, respecto al **tabulador de sueldos**, los Consejeros Electorales perciben del presupuesto público una cantidad muy considerable como Pago de sus Servicios, el cual preciso de la siguiente manera:



## DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES DISTRITO XIV



En el **2016 y 2017** un Consejero Electoral percibía como salario de manera mensual la cantidad de **\$81,190.94** (Ochenta y un mil ciento noventa pesos con 94 centavos).

Durante el **2018** en pleno proceso electoral local, dicho funcionario percibía como salario mensual la cantidad de **\$95,118.74** (Noventa y cinco mil ciento dieciocho pesos con 74 centavos), es decir recibía un aumento de **\$13,927.80** (Trece mil novecientos veintisiete pesos con 80 centavos).

Estos 13 mil que percibieron durante el 2018 como aumento a sus salarios, podría justificarse de algún modo, ya que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, en materia electoral todos los días y horas son hábiles, máxime cuando es año electoral que se requiere de los servicios de todo un personal capacitado para sacar avante los resultados esperados.

La pregunta que nos hacemos ahora es: **¿Cuánto se está presupuestando como salario para cada Consejero Electoral para el 2019?** Si tenemos un aumento de más de 16 millones que solicitan para el próximo ejercicio fiscal.

**SÉPTIMO:** Se considera viable, realizar un atento exhorto al Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con la finalidad de que se sujeten a las medidas de austeridad y racionalidad para la integración de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, ya que **no podemos tener un gasto y derroche excesivo de los recursos públicos**, cuando la situación que atraviesa el Estado en diversos sectores tales como Salud, Educación, Seguridad Pública, entre otros, se encuentran vulnerables, pero sobretodo porque no podemos vivir con vida de lujos quienes estamos en el servicio público, cuando muchos de nuestro hermanos Tabasqueños tienen apenas para comer.

En virtud de lo anterior y toda vez que de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso Local está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos legislativos que propongan a la Legislatura los Diputados o las fracciones parlamentarias en los que se busque el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a consideración del Pleno el siguiente:



**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES  
DISTRITO XIV**



**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de manera respetuosa **EXHORTA** al Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con la finalidad de que se sujeten a las medidas de austeridad y racionalidad para la integración de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO:** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los tramites respectivos, girando el Oficio correspondiente a la autoridad para que envíe un informe del debido cumplimiento del presente Exhorto.

**A T E N T A M E N T E**

"SOLO EL PUEBLO, PUEDE SALVAR AL PUEBLO,  
SÓLO EL PUEBLO ORGANIZADO PUEDE SALVAR A LA NACIÓN"

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES  
DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO XIV CON  
CABECERA EN CUNDUACÁN, TABASCO.**

**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**